Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD

RADICACIÓN: 08-758-41-89-004-2022-0077600
ACCIÒN DE TUTELA
Accionante: JORGE ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. 1.140.885.059
Accionado: ALCADIA DE SOLEDAD
INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DE TRANSPORTE DE SOLEDAD
SANTANDER ALBERTO DONADO IBAÑEZ – Jefe administrativo y financiero con funciones delegadas de cobro coactivo.

INFORME SECRETARIAL. – Veinticinco (25) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que el accionado presentó impugnación al fallo de tutela de fecha 16 de noviembre de 2022.

Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, Veinticinco (25) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2.022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentada por el accionado el día 21 de noviembre de 2022, contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 16 de noviembre de 2022 y notificado el mismo dia, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora. Por lo

anterior, se:

R E S U E L V E:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por el accionado ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, encontra del fallo de tutela de fecha 16 de noviembre de 2022 y notificado el mismo dia, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación**.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No. ____**En la secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M**
Soledad, _____2022

_____
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6662d92c8ccb57865c5b7771170c0d9b15e6bff68bb4c8a426b0afb44366d2ee**

Documento generado en 25/11/2022 08:12:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica